

VISTOS:

1. Decreto Exento N°3625 de fecha 04 de agosto de 2023, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-58-L123, para la adquisición de **"CANASTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA TRABAJOS EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL"**.
2. Acta de Apertura Electrónica de fecha 10 de agosto de 2023.
3. Formulario de Adquisiciones N°449 e Informe Razonado N°53, firmado por la Unidad Técnica de fecha 10 de agosto de 2023.
4. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 268, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir **"CANASTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA TRABAJOS EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL"**, necesaria para el funcionamiento de dicha dependencia del Departamento comunal de Salud
2. El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-58-L123, para la adquisición de **"CANASTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA TRABAJOS EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL"**, contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
 - 2.1. Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N°2 de las Observaciones al Acta del Informe Razonado; se declaran inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-58-L123, quedando excluidos de la etapa de evaluación, por lo que no hay oferentes en este punto.
 - 2.2. Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N°1 de las Conclusiones del Informe Razonado; se declaran admisibles, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-58-L123, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - FERRETERÍA LAS RASTRAS SPA R.U.T.: 76.851.313-9
 - PROAC SPA R.U.T.: 77.451.251-9
 - SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA R.U.T.: 76.067.032-4
 - FERRETERÍA TRUENO SPA R.U.T.: 76.904.313-6
- 2.3. En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta de los oferentes indicados en el punto N°2 de las conclusiones de Informe Razonado, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.
 - SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA R.U.T.: 76.067.032-4

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID 1709-58-L123 **"CANASTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA TRABAJOS EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL"** al oferente:
 - **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA**, R.U.T.: 76.067.032-4, por un monto total de \$4.557.441 (IVA incluido).

En un plazo de entrega del servicio, según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

2. **IMPÚTESE** dicho gasto al Presupuesto año 2023 del Departamento Comunal de Salud.
3. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.
4. **ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
RAFAEL ORELLANA

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud